



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** la actual situación de la clase media y popular del país demanda de sus gobernantes la adopción de políticas más humanistas;
- Que** las ferias libres desde su creación en el año 1989 han constituido un mecanismo orientado a favorecer a los consumidores de escasos recursos;
- Que** la Constitución Política de la República establece en los numerales 16 y 17 del artículo 23 los derechos a la libertad de empresa y de trabajo, respectivamente;
- Que** la misma Ley Suprema del Estado consagra en su artículo 35 el derecho obligando además al Estado a su protección, así como asegurar al trabajador el respeto a su dignidad y a una existencia decorosa;
- Que** estos derechos pretenden ser conculcados por parte del Municipio de Quito al pretender desplazar de sus lugares de trabajo a los pequeños comerciantes e informales asentados en vías públicas y parques sin, previamente, darles una nueva alternativa para el desarrollo de sus actividades;
- Que** con estas medidas, se logrará únicamente pauperizar aun más las condiciones de un amplio sector económico del país; y,

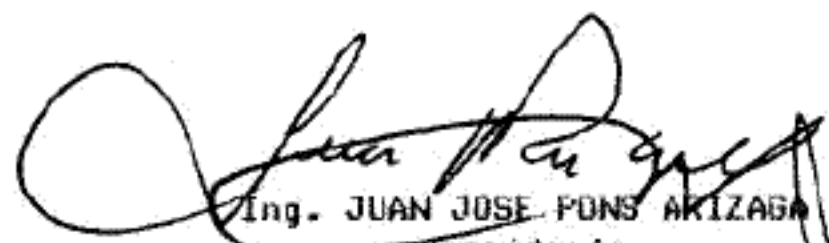
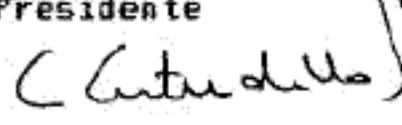
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

ARCHIVO

- Art. 1.-** Exhortar al Municipio de Quito, para que respete los lugares de trabajo de los pequeños comerciantes informales que laboran en el Distrito Metropolitano, protegiendo de esta forma su derecho al mismo, hasta que se les entregue un sitio digno que reúna todas las condiciones apropiadas.
- Art. 2.-** Los comerciantes informales deben registrarse en el Municipio y formar parte de un censo. El Municipio estructurará un plano del sitio, un orden de ubicación y se acordará una tasa moderada con los comerciantes.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General